



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 201906005120

Fecha: 18/02/2019

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



Por la cual se concede Comisión de Servicios Remunerada a Docentes pagados con recursos del Sistema General de Participación.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los municipios no certificados en educación, administrar los Establecimientos Educativos y el personal docente, directivo docente y administrativo que prestan sus servicios al Departamento de Antioquia, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Con el fin de brindar espacios significativos y pertinentes para el fortalecimiento de las competencias comunicativas y pedagógicas de los docentes de inglés, El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo llevará a cabo un entrenamiento académico a los docentes de inglés de los Colegios Amigos del Turismo.

Este plan de incentivos se desarrollará a través de talleres y capacitaciones en un lugar propio para ello donde se garantiza una inmersión 100% con el fin de incentivar a poner en práctica sus habilidades de habla, escucha y escritura.

En mérito de lo expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión de Estudios Remunerada por los días comprendidos entre el 02 de marzo y el 24 de marzo de 2019 ambas fechas inclusive, a la docente que se relaciona a continuación para participar de la **INMERSIÓN INGLÉS COLEGIOS AMIGOS DEL TURISMO 2019. En el municipio de la Tebaida (Quindío)**



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Nº	Cédula	Nombre	Municipio donde labora	IE	Fechas
1	43685260	Luz Ángela Grajales Hernández	Jericó	Escuela Normal Superior de Jericó	02 de marzo – 24 de marzo 2019

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente comisión no genera gastos de transporte, alimentación y/o viáticos, los cuales serán pagados por **MINCIT**

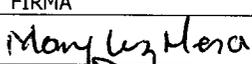
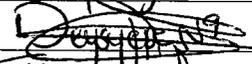
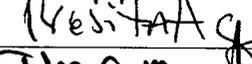
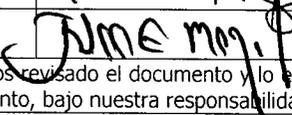
ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría de Educación de Antioquia verificará la participación de la participante al evento.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa.

ARTÍCULO QUINTO. Enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa de Talento Humano Docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mary Luz Mesa Ciro. Profesional Universitario- ext. 5085		11/02/2019.
Revisaron	Deysy Alexandra Yepes Valencia. Directora Pedagógica		11/02/2019.
	Teresita Aguilar García. Directora Jurídica		12/02/2019.
Aprobó	Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		15.02.19
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.		